

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0013-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2024

**Asunto:** Extensión de plazo para el registro de la información pública generada en los meses de enero, febrero y marzo en el Portal Nacional de Transparencia

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

En su Despacho

Estimadas autoridades de los sujetos obligados públicos al cumplimiento de la LOTAIP en el territorio nacional:

Reciban nuestro más cálido saludo de parte del equipo humano que integramos la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) a escala nacional, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Mediante Oficio Circular Nro. DPE-DPE-2024-0021-C, del 15 de abril 2024, el Defensor del Pueblo Encargado, se dispuso a los sujetos obligados públicos de la LOTAIP el registro de la información generada en los meses de enero, febrero y marzo de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa en el Portal Nacional de Transparencia versión 1.0 desarrollado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador. Para este cumplimiento se estableció el plazo desde el 15 al 30 de abril del presente año; y así también, la información que se genere en el mes de abril, deberá ser registrada hasta el 15 de mayo y en adelante como está dispuesto a través de la actual normativa.

Debido a la crisis energética que enfrenta el país que ha ocasionado cortes de energía eléctrica en los horarios programados y difundidos por las autoridades competentes, provocando que las entidades no puedan registrar su información en el repositorio único nacional que lo constituye el Portal Nacional de Transparencia, como fue debidamente comunicado y difundido a través de los diferentes canales y redes sociales de esta rectoría.

Con los antecedentes expuestos, la Defensoría del Pueblo de Ecuador en empatía con la situación descrita que escapa de las decisiones de las autoridades obligadas al cumplimiento de las disposiciones emitidas en la normativa vigente que rige para el derecho humano de acceso a la información pública, **EXTIENDE EL PLAZO** para el registro de la información generada en los meses de enero a marzo en el Portal Nacional de Transparencia, **HASTA EL VIERNES 24 DE MAYO** del año en curso y posterior a ello, procederemos a inhabilitar los accesos a los meses de enero, febrero y marzo, a fin de que se proceda a registrar la información en tiempo real como lo exigen los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por este órgano rector.

**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0013-O**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2024**

En este contexto, se dispone a la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de las Direcciones Nacionales de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública y la de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa vigilar el cumplimiento de la presente disposición que deberá ser notificada por las personas titulares de las delegaciones provinciales de la DPE a los sujetos obligados de cada una de sus jurisdicciones.

Particular que comunicamos para los fines legales correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Copia:

Señorita Magíster  
Genny del Pilar Velez Ponce  
**Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública**

Señorita Magíster  
Gabriela Fernanda Villa Olmedo  
**Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa**

Señora Magíster  
Ruth Angélica Llumipanta Viscaino  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señor Abogado  
Edwin Eduardo Pilco Cargua  
**Analista 3**

Señora Abogada  
Johana Patricia Castellanos Toscano  
**Analista de Asesoría Jurídica y Patrocinio 3**

Señor Magíster  
Luis Efraín Barragán Paz  
**Analista 3**

Señor  
José Ruperto Talahua Paucar



**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0013-O**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2024**

**Asistente de Oficina 2**

Señora Doctora  
Marlene Del Carmen Rodríguez Zambrano

**Abogado 2**

Señor Ingeniero  
Dilo Bolívar Quispe Quilapanta  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señorita Ingeniera  
Jenny Cecilia Cañar Cueva  
**Analista 1**

Señorita  
Neiraly Carolina Rodríguez González  
**Coordinadora del Despacho Encargada**

Señora Licenciada  
Carmen Gabriela Vivanco Collantes  
**Secretaria del Defensor / Adjuntos**

GVP/mn/nr/ms